

**INFORME EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
EJERCICIO 2023
1er TRIMESTRE**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SORIHUELA DEL GUADALIMAR**



ÍNDICE

- 1. Justificación legal**
- 2. Estado de ejecución presupuestaria**
- 3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria**
- 4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera**
- 5. Período medio de pago a proveedores**
- 6. Remanente de tesorería**
- 7. Regla de gasto**
- 8. Anexos**



1.- JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La evolución de los capítulos en este trimestre es la siguiente:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	EUROS	VARIACION %
IMPUESTOS DIRECTOS	347.254,75 €	347.254,75 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	463.250,96 €	463.250,96 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	637.388,15 €	693.517,76 €	56.129,61 €	108,81%
BIENES PATRIMONIALES	44.152,00 €	44.152,00 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	79.929,80 €	79.929,80 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	1.504.045,86 €	1.640.105,27 €	136.059,41 €	109,05%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	EUROS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	592.331,63 €	635.921,64 €	43.590,01 €	107,36%
BIENES Y SERVICIOS	675.979,55 €	688.519,15 €	12.539,60 €	101,86%
GASTOS FINANCIEROS	12.505,62 €	12.505,62 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.837,21 €	41.837,21 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	0,00 €	79.929,80 €	79.929,80 €	0,00%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	70.232,66 €	70.232,66 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.392.886,67 €	1.528.946,08 €	136.059,41 €	109,77%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 y las variaciones que se han producido hasta el 31 de marzo de 2023.

Como se puede observar se han producido modificaciones por un importe de **136.059,41 euros**, suponiendo un porcentaje sobre el presupuesto del **109,05%**.



Las modificaciones que se producen son las siguientes:

1. Se produce un incremento de transferencias corrientes destinadas al gasto de personal o en bienes y servicios corrientes por un importe de **56.129,61** euros.
2. Se produce un incremento de transferencias de capital destinadas al gasto en inversiones por un importe de **79.929,80** euros.

A fecha del presente informe aun queda pendiente ultimar determinados procesos de contabilidad, especialmente en lo referido a los ingresos al estar pendiente de recepcionar información al respecto. Teniendo en cuenta la previsión de dicha información, como proyección de los datos a 31 de diciembre, conforme a los datos reales a día de hoy y a la evolución de las partidas pendientes, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	EUROS	VARIACION %
IMPUESTOS DIRECTOS	347.254,75 €	375.645,66 €	28.390,91 €	108,18%
IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00 €	23.923,54 €	11.923,54 €	199,36%
TASAS Y OTROS INGRESOS	463.250,96 €	507.792,66 €	44.541,70 €	109,62%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	637.388,15 €	637.039,59 €	-348,56 €	99,95%
BIENES PATRIMONIALES	44.152,00 €	64.933,14 €	20.781,14 €	147,07%
ENAJENACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	14.768,10 €	14.768,10 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	1.504.045,86 €	1.624.102,69 €	120.056,83 €	107,98%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	EUROS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	592.331,63 €	548.002,27 €	-44.329,36 €	92,52%
BIENES Y SERVICIOS	675.979,55 €	550.622,67 €	-125.356,88 €	81,46%
GASTOS FINANCIEROS	12.505,62 €	18.735,85 €	6.230,23 €	149,82%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.837,21 €	13.967,46 €	-27.869,75 €	33,39%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	0,00 €	79.929,80 €	79.929,80 €	0,00%



	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	EUROS	VARIACION %
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	70.232,66 €	69.848,23 €	-384,43 €	99,45%
TOTALES	1.392.886,67 €	1.281.106,27 €	-111.780,40 €	91,97%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un **107,98%** de los ingresos previstos y un **91,97%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **superávit** de **342.996,42** euros.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio **2021**, el resultado final apuntó a un **superávit** de **543.356,18** euros.



3.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europea de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de previsión de liquidación resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/ NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.624.102,69	1.211.258,05	-492.089,61	0,00	-79.244,97

Como se puede comprobar se produce un **incumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria. De todas formas, el Gobierno de la Nación ha dejado en suspenso durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por lo que este **incumplimiento** no supone una repercusión directa.

El incumplimiento está directamente relacionado con el ajuste negativo de recaudación que opera desde hace unos años en las cuentas municipales debido a las liquidaciones por la tasa del dominio público. Es una cuestión que habrá que resolver en próximos períodos para dar un mejor resultado en el indicador.



4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual, respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.792.569,94 €
Endeudamiento a largo plazo	7,76%	139.123,86 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	0,36%	6.496,36 €
Endeudamiento a corto plazo	19,80%	355.000,00 €
Total endeudamiento	27,57%	494.123,86 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **27,57%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal. Se **mantiene** el endeudamiento respecto 31 de diciembre de 2022. Este nivel de endeudamiento **permite** a la entidad la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar por **debajo** del ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo esta es igual a la del régimen de autorización al no existir deudas con las administraciones públicas.

La evolución de la deuda será la siguiente:



	31/03/2023	ABRIL	MAYO	JUNIO
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA	29.745,47			
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE	325.254,53			
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	355.000,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	139.123,86	0,00	0,00	68.716,64
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	132.627,50	0,00	0,00	66.313,76
Operación Plan Ajuste 4/2012	132.627,50			66.313,76
Operación Plan Ajuste 4/2013				
Operación Plan Ajuste 8/2013				
Otros planes públicos				
RESTO OPERACIONES	6.496,36	0,00	0,00	2.402,88
DEUDA CON LAS AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	494.123,86			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP.	AA.PP.	TOTAL
2024	1.690,60	66.313,74		68.004,34
2025	0,00	0,00		0,00
2026	0,00	0,00		0,00
2027	0,00	0,00		0,00
2028	0,00	0,00		0,00
2029	0,00	0,00		0,00
2030	0,00	0,00		0,00
2031	0,00	0,00		0,00
2032	0,00	0,00		0,00
2033	0,00	0,00		0,00

La evolución del endeudamiento de las operaciones de mercado sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado esta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización.



5.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **PRIMER** trimestre del ejercicio 2023 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **183,62** días. Se ha **incrementado** el período medio de pago respecto al anterior trimestre, en concreto **1,96** días.

La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento. La entidad deberá aprobar dicho Plan esperando el resultado de las medidas en próximos períodos, al tiempo que prever, de no corregirse el indicador, la adopción de medidas adicionales con tal fin.

La deuda comercial total asciende a **172.543,01 euros** a 31 de marzo de 2023. El importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a **293.031,09 euros** con lo que se ha producido **una reducción** de **120.488,08 euros**, un **41,12%**.



6.- REMANENTE DE TESORERÍA.

El dato de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	208.857,98 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	509.331,76 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	2.184.740,71 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	-77.844,62 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	137.893,36 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	227.111,80 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	406.354,70 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	31.003,09 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	181.895,80 €
Saldos de dudoso cobro	858.142,38 €
Exceso de financiación afectada	0,00 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.346.476,31 €

La evolución del resultado se ha de indicar de **positiva**, toda vez que se ha **incrementado** respecto a la liquidación del ejercicio 2021 que ascendió a **878.469,43 euros**. De todas formas hay que esperar el cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.



7.- REGLA DEL GASTO.

El 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2022, y el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados, nuevamente, la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. En fecha 13 de septiembre de 2021, y con efectividad desde ese mismo día, el Congreso realizó dicha apreciación, por lo que durante el ejercicio 2022 también quedaron suspendidos los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda.

Este acuerdo, al no incluir un límite de crecimiento del gasto, imposibilita realizar el cálculo respecto al ejercicio anterior, si bien el gasto previsible del ejercicio 2023 ascendería a **1.237.344,87 euros**.



8.- ANEXOS.

